



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
C.A. DE MOVIMIENTO  
02 MAY 2023  
Recibida: ..... 07:01 ..... Hs.  
n.º ..... 51407 ..... C.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA:**

Su más enérgico repudio y profunda preocupación ante la situación que atraviesan los usuarios consumidores de energía eléctrica de la ciudad de Reconquista ante el error en la facturación del periodo 01/23 reconocido por la Empresa Provincial de la Energía el pasado viernes 28 de abril.

**MARLEN LUCIANA ESPINDOLA  
DIPUTADA PROVINCIAL**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente declaración tiene su fundamento en la situación que están viviendo los ciudadanos de la ciudad de Reconquista, usuarios del servicio de la energía eléctrica que han recibido la factura correspondiente al periodo 01/23 emitida por la Empresa Provincial de la Energía con una sobrefacturación en algunos casos de más del 400% en relación a facturas emitidas en periodos anteriores.

Esta situación provocó en la sociedad en general una gran preocupación; una situación de malestar; queja y enojo por parte de los usuarios frente a los importes facturados por la EPE que en la mayoría de los casos son imposibles de ser abonados.

Frente a toda esta situación la EPE por medio de su representante en la Ciudad de Reconquista el Arquitecto Martín Arizaga, confirmó ante algunos medios de comunicación que hubo un error en la última facturación que afectó a los vecinos de la ciudad admitiendo que, en lugar hacer las mediciones correspondientes, se realizaron estimaciones de acuerdo a los consumos habituales.

Es por esta razón que solicitamos la intervención urgente del Poder Ejecutivo a los fines de que se proceda a anular las facturas emitidas bajo estas condiciones dando una respuesta favorable a los usuarios en tutela efectiva de sus derechos.

Tomar como referencia pre establecidos de consumos anteriores para emitir estas facturas es claramente un abuso por parte de la empresa que viola los derechos de los usuarios.

Asimismo, se debe tener en cuenta la quita de subsidios del 40% que se viene aplicando para el segmento residencial Nivel 1, lo que implica una modificación en la factura calificando las mismas como "ingresos altos". En ese sentido, el Sr Arizaga anticipó que a partir del mes de mayo se deberá restar el otro 40% del subsidio. Esto hace pensar que harían coincidir la nueva facturación del periodo 01/23 con el periodo 02/23, acumulándose los porcentajes de las quitas del subsidio, lo cual es extremadamente grave.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Si bien la EPE ha reconocido su error entendemos que no ha brindado hasta ahora una solución favorable, limitándose simplemente a comunicar que ha postergado el vencimiento de dichas facturas hasta el 19 de mayo del corriente.

Es absolutamente abusivo y desajustado a derecho que se deban abonar las facturas que han sido elaboradas sin las mediciones correspondientes, que superen los porcentajes de los promedios establecidos por la ley y que exijan valores de consumos no efectuados.

Toda esta situación Sr. presidente conlleva un grave perjuicio económico y moral en violación a una tutela jurídicamente protegida para toda la sociedad dejando una sensación de desconfianza y desazón irreparable.

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

**MARLEN LUCIANA ESPINDOLA**  
**DIPUTADA PROVINCIAL**